



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia – Quindío

Armenia (Q), veintisiete (27) octubre de 2023

Solicitante:	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Asunto:	Ordena Remitir Asunto al Competente
Radicación	Sin radicado – En Trámite – Carpeta 039

El 23 de octubre de 2023, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, solicitó el suministro del expediente en el cual se profirió el oficio 1140 expedido por este despacho judicial el 03 de septiembre de 1996, visto en la anotación número 005 del folio de matrícula 280-35729.

ANOTACIÓN: Nro: 5	Fecha 25/09/1996	Radicación 96-17936	
DOC: OFICIO 1140	DEL: 03/09/1996	JDO 2DO.CIVIL CTO. DE ARMENIA	VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION:	OTRO : 915 OTROS - ACLARACION ESCRITURA	345 DE 19-02-81 NOTARIA 3A. DE ARMENIA, EN EL SENTIDO DE INDICAR LA DIRECCION EXACTA DEL INMUEBLE.	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)			
A: HERNANDEZ DE TORRES CIELO	CC# 41886384	X	
A: TORRES BONILLA JAIME ENRIQUE	CC# 7526038	X	

Revisado el libro radicador digital de este despacho judicial y aplicativo de justicia siglo XXI, con los nombres relacionados en la ilustrada anotación, se observó que el expediente no se encuentra en este despacho judicial.

Por ello, se hará traslado por competencia de la solicitud al Archivo Central, en cabeza del Auxiliar Administrativo Grado III, José Libardo Rave García, para que suministre la información requerida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío al correo ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co.

En este orden de ideas, se remitirá el asunto al Archivo Central, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, lo cual deberá ser comunicado a la peticionaria a su dirección de correo electrónica ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co y al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia [correo institucional](#).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8cbfa2d50aa165246ca4c388294962bc87742e0e4b40070e160618c4bf5c451**

Documento generado en 27/10/2023 05:04:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>